

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110/2019/915

MAT: SE TIENE POR DESISTIDO DE SOLICITUD

PUNTA ARENAS, MARZO, 29 DE 2019

VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley N°19.880, publicada en el D.O. el 29 de Mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2002, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Toma de Razón N° 119046/19/2018, del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 05 de marzo de 2018, que nombra al Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto/de la actividad "Cambio de Estructuras Paso Picton CC 120100", presentada por Doña Angélica García Domínguez, ingresada al sistema e-Pertinencia el día 28/03/2019, bajo el ID: PERTI-2019- 915
3. La carta s/n recepcionada en Oficina de Partes del SEA con fecha 29/03/2019 de la señora Angélica García Domínguez mediante la cual se desiste de la solicitud de pertinencia de fecha 28/03/2019

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante consulta ingresada al sistema e-Pertinencia el día 28/03/2019, bajo el ID: PERTI-2019- 915, la señora Angélica Díaz Domínguez, consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmonidos Paso Picton Isla Navarino, Comuna de Cabo de Hornos, XII Región, Part N° 210123003" calificado mediante Resolución Exenta N°212/2013 de 17/12/2013, consistente en modificar las dimensiones de las balsas jaulas y el número de éstas, a 8 balsas jaulas cuadradas de 40 x 40 metros.
2. Que mediante carta s/n recepcionada en Oficina de Partes del SEA con fecha 29/03/2019 de la señora Angélica García Domínguez, mediante la cual se desiste de la solicitud de pertinencia ID: PERTI-2019- 915 de fecha 28/03/2019, por cuánta dicha solicitud debió ser ingresada por Pesquera Cabo Pilar S.A.
3. Que, atendido el mérito de los antecedentes, corresponde tener por desistida la solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental efectuada por la señora Angélica García Domínguez de fecha 28/03/2019.
4. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto,

RESUELVO:

TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, efectuada por la señora Angélica García Domínguez de fecha 28/03/2019.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS RIFFO FIDELI
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



ESC/COB/NNM (FCU)

Distribución

- Señora Angélica García Domínguez
- C.C.:
- Jurídica XII Región
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Archivo SEA (ID: PERTI-2019-915)